



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

Rej nuestro Sr y mayor del Ayuntamiento
de esta Muy Il^{ta} Ciudad de Lorca doyse
que en el Cavildo celebrado en el día de la
fecha en vista del oficio y documentos q^{an}
teceden se acordó lo siguiente

Acuerdo En este Ayuntamiento se han visto las
Listas ó Padrones que ha Remitido la
Real Justicia con su oficio de diez y siete
del corriente, formados para la Crea-
cion de Justicia honrrada, y teniendo
presente el Reglamento expedido por
la Suprema Junta Central del Reyno,
y deseando el acierto, y cumplir exac-
tamente con todos los Capítulos para
analizar el numero de vecinos que debe
componer el citado Cuerpo honrrado;
Acordó nombrar y nombro a los Señores
Dⁿ Manuel Valcarrel y Dⁿ Manuel Gon-
zalez Residones, para que con auen-
cia y en union de la Real Justicia pro-
cedan a revisar escrupulosamente
las citadas listas ó Padrones, y puestas